

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 13 FEB 2026



Municipalidad de

Necochea

Expte N° 6645/25.

SECRETARIA DE GOBIERNO

VISTO:

La sanción, en fecha 9 de diciembre de 2025, de la Ordenanza N° 12.041/2025, la cual fuera notificada a este Departamento Ejecutivo en fecha 12 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la fecha de notificación de la citada Ordenanza, y no habiendo mediado dictado de Decreto de promulgación, habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles dispuestos en el inciso 2° del artículo 108 del Decreto Ley 6769/58, la misma en forma tácita ha quedado automáticamente promulgada (Cfr. Doctrina HTC N° U.I. 23660, Fecha salida 03/06/2013, Expediente N° 4119-3249-2013-0-0, Municipalidad de VICENTE LOPEZ);

Que, sentado cuanto antecede encontrándose perfecciona definitivamente la existencia de la Ordenanza N° 12.041/25 (art. 77 Decreto Ley 6769/58), corresponde ejecutar las misma;

Que, en tal sentido mediante la citada Ordenanza se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en Concesión el Derecho de Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada "CAMPING LAS GRUTAS" ubicada en proyección de la calle 205 entre la Av.10 y Av.2 del paraje del mismo nombre del partido de Necochea, de acuerdo a polígono establecido en Anexo 1.1 del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado e integra la indicada Ordenanza;

Que, dicho Pliego de Bases y Condiciones, determina el procedimiento que debe realizar este Departamento con el fin de llevar a cabo el referido proceso licitatorio;

Que, consecuentemente, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 12.041/25, corresponde proceder a realizar las indicado llamado licitatorio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Llámese a Licitación Pública con el objeto de otorgar en Concesión el Derecho de Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada "CAMPING LAS GRUTAS" ubicada en proyección de la calle 205 entre la Av.10 y Av.2 de la Ciudad y Partido de Necochea, estableciéndose que la apertura de ofertas se realizará el día 1º de abril del año 2026 a las 12:00 horas en el salón de actos "Dr. Domingo J. Taraborelli" de la Municipalidad de Necochea, sito en calle 56 N° 2945, segundo piso, de la ciudad y partido de Necochea.

ARTÍCULO 2º: El plazo de la concesión se establece en veinte (20) años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión entre el Concesionario y la Municipalidad de Necochea, con más una prórroga de seis (6) años. La intención de continuar con la explotación, deberá ser comunicada por el Concesionario por escrito, dentro del último año del periodo original del contrato, y su prórroga deberá ser otorgada por la Municipalidad, quedando la opción de dicha prórroga sujeta a lo dispuesto por el artículo 231º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse desde el día 20 de febrero de 2026, en la Dirección General de Concesiones de la Municipalidad de Necochea, sita en calle 56 N° 2969, Planta Alta, de la ciudad y partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en horario de 8:30 hs. a 13:00 hs., teléfono 02262-42-8269, previo pago, en la Tesorería Municipal, del arancel de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.

Los Pliegos serán vendidos hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas conforme lo dispone el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones. Es decir, los Pliegos podrán ser adquiridos por los interesados desde el día 20 de febrero de 2026 y el día 23 de marzo de 2026 inclusive.

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Dirección General de Concesiones de la Municipalidad de Necochea, sita en calle 56 N° 2969, Planta Alta, de la ciudad de Necochea, hasta una hora antes a la hora fijada para la Apertura de ofertas.

ARTÍCULO 4º: Establézcase que el arancel de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), conforme lo dispone el artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5º: La presente Licitación Pública será realizada en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que integra y forma parte de la Ordenanza N° 12.041/2025.

ARTÍCULO 6º: El canon base fijado por la Municipalidad para la Unidad Turística Fiscal mencionada se establece en la cantidad de DIEZ (10) MODULOS que equivalen a la suma de Pesos CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.345.398,00). El valor de cada uno los Módulos es igual y equivalente al sueldo básico que devengue y que por derecho le corresponda

a un empleado municipal cuya situación de revista sea: agrupamiento: Servicios, Categoría: 1, con treinta (30) horas. (Ingresante). Se deja establecido que, al mes de febrero del 2026, el salario básico correspondiente a un empleado que reviste la categoría premencionada asciende a la suma de pesos cuatrocientos dos mil trescientos cincuenta y dos con veinte centavos (\$ 434.539,80).

A los fines de la adjudicación el canon ofertado deberá ser igual o superior al canon base fijado por la Municipalidad, conforme artículo 73 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7º: El presente llamado a Licitación Pública se publicará por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. de Buenos Aires y en el periódico local "Ecos Diarios".

Dese amplia difusión al presente llamado a Licitación Pública a través de la Dirección de Prensa Municipal.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, publíquese juntamente con la Ordenanza N° 12.041/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante de la misma, dese al Libro de Decretos y Resoluciones, tome conocimiento la Dirección General de Concesiones, la Tesorería Municipal, la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas y la Secretaria de Legal y Técnica. cumplido vuelva. –

REGISTRADO BAJO NRO. 575.....



JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno



Dr. Arturo A. Rojas
Intendente
Municipalidad de Necochea